

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

DE RE-PEDAGOGICA

## LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

No tengo la pretensión de presentar aquí un trabajo minucioso acerca de la didáctica de la Historia, un método detallado de su enseñanza con toda su escuela de formas y procedimientos más o menos apropiados al objeto. En esto, como en otros asuntos que estrechamente se relacionan con la Pedagogía, soy de los que opinan que cada maestro tiene su librico y que todos los procedimientos me parecen buenos si van encaminados a llevar ideas al cerebro del niño con el menor trabajo posible haciendo la enseñanza fácil, asequible, amena y primorosa, evitando todo cuanto haga de cada niño un papagayo, una máquina parlante, sin tener un concepto claro y preciso de las cosas.

Que es útil el estudio de la Historia no me cabe duda. Ahora bien, que alimento la idea de que no es la tal asignatura lo dicho por Tácito «La Historia es la conciencia del género humano.»

En la Historia hay pasajes, hechos y escenas de un sabor moral indiscentible. Lo beneficioso que la enseñanza de la

Historia tiene debe aprovecharse como motivo de educación para la infancia.

El Derecho de los romanos con toda su organización municipal de la que aun conservamos muchos preceptos. La arquitectura romana y sus obras de riego y saneamiento. El *Fuero Juzgo* de los godos. La belleza de las catedrales góticas con sus encajes petreos sus frisos y columnas de una expresión sublime. La cultura de los árabes con todos sus elementos de civilización y su *espíritu inglés* colonizador...

Todo ello inspira, en verdad, un deseo de aprender, imitando aquellas obras excelsas, modelo de organizaciones y ejemplo vivo de ideales sublimes. En la Historia hay mucho que aprender, pero escogiendo lo educativo y dando al traste con toda esa balumba de miserias y crímenes que han ensangrentado la humanidad.

Si la Historia es como dijo Cicerón, la escuela de la vida, avisadas están los humanos si sus actos han de plasmarse en una escuela que ha veces fué escuela de perversión y malas costumbres.

Abrase un tomo de Historia y si a los cinco minutos no te hallas, carísimo lector, con una barrabasada de cualquier personaje, pago con la cabeza.

La corte de Luis XV, La Pompadour

dueña del corazón del rey y árbitro del rey de Francia. Escándalo, relajación, vilipendio. El Tesoro en manos de una ramera.

Catalina II de Prusia jefe de una conspiración contra su mismo marido Pedro III. La amante, el criminal y encanallado Gregorio Orlof, envenenó al infeliz destronado. La cruel Catalina desterró á todos los amigos de su esposo y condenó a la deportación a más de cien mil personas después de horribles matirios: Una hiena con faldas.

El inicuo reparto de Polonia, vergüenza de la Europa del siglo XVIII, robo en cuadrilla perpetrado por Rusia, Prusia y Austria. Impuesto por Rusia un monarca degenerado y débil.

Estanislao II, antiguo amante de Catalina de Rusia, las demás potencias se mostraron indiferentes para que precipitada la ruina del estado polaco, todas, cual aves de rapiña, clavasen sus garras en el país desventurado.

¿Y la Historia nacional? ¿Qué me dice lector de las cosas y hechos que precipitaron la caída de los godos y la invasión de los árabes. Un rey que manda sacar los ojos a un ex rey, porque deshonra la Cava y pervierte las costumbres. Un D. Oppas con su familia y un padre ofendido que, para vengarse del abuso de D. Rodrigo, hace pagar a una nación los enconos de su alma. Luego una batalla terrible. Por mucho tiempo en las orillas de la Janda se vieron restos del sangriento combate prueba de la ferocidad de aquellos hombres rudos y valientes.

Sancho II el Fuerte, ambicioso y egoísta, guerreó contra sus hermanos y sin tener en cuenta su condición de caballero arrebató inicuaamente a sus hermanas Elvira y Urraca los señoríos de

Toro y Zamora pagando cara su fea acción por la traición de Bellidos Doltos.

Por cierto que ahora resulta, según algunos caprichosos historiadores, que el tal Bellido no fué traidor, sino todo un caballero que por defender a doña Urraca de quien estaba enamorado desafió noblemente a Sancho.

¡Vaya Vd. a saber lo que hay de cierto! Y aquí si que nos toca decir de la Historia ese aspecto de duda que ofrecen los distintos escritores. Pérez asegura que Eurico era un granuja de siete suelas.

Fernández que Alfonso VII el Emperador tuvo diez o doce hijos naturales. López relata la batalla de las Navas de Tolosa dándole más importancia a Sancho de Navarra que a Pedro de Aragón o diciendo que el caballero D. Diego López de Haro no cumplió como su legendaria valentía pregonaba a los cuatro vientos.

Juzgo por tanto que en la enseñanza de la Historia no debe conocer el niño lo repulsivo, lo inmoral, lo desagradable como tampoco debe torturarse al escolar con nombres de lugares y fechas que después de no servir de nada, desgastan la inteligencia y abrumen el espíritu.

Explíquese la organización de los pueblos de manera amena y distraída. Estúdiese, en lo posible, la historia del pueblo en que se vive antes que la de países lejanos. Dése noción del progreso sucesivo de las artes, de las ciencias, de la agricultura, del comercio, de la industria y sea para los alumnos motivo de agrado ese estudio que hecho por el procedimiento que todavía perdura en muchos centros docentes resulta profundamente antipático y hasta demoleedor.

Busquemos la amenidad y huyamos en la enseñanza de la asignatura que nos ocupa todo hecho que pueda perver-

tir el sentido moral del niño. Porque cuidado que en la Historia hay pasajes en los que puede ocurrir la perversión!...

ANTONIO BENDICHO.

## SOBRE PERMUTAS

Tan reducido ha de ser el número de vacantes que en lo sucesivo se anuncie en concurso de traslado, aunque a él se destinen las plazas de nueva creación, que podemos asegurar, sin temor a la rectificación, que las dos últimas categorías del Escalafón no contamos con tal medio de cambiar de residencia, aunque la salud lo exija acatar, por consiguiente, el acuerdo últimamente tomado por la Nacional, sobre permutas, equivaldría a pedir se nos cerrara a cal y canto la única puerta que, aunque baja y estrecha, aun nos queda para poder salir de un punto, donde mil causas nos aconsejen el cambio; esto solo pueden pedirlo aquellos que por hallarse de la categoría séptima en adelante, saltar pueden de la Ceca a la Meca cuando les plazca.

Los quince mil compañeros que ven desaparecer los mejores días de su vida en un destierro forzoso, a que se les condenó al hacer el ingreso, tienen que tener aspiraciones muy distintas.

Sometidas a las siguientes bases, no creemos se lesionaría en lo más mínimo a la enseñanza, y en cambio, un crecido número de compañeros encontrarían en ellas, lo que el concurso no puede darles.

- 1.<sup>a</sup> Plazo fijo para solicitar.
- 2.<sup>a</sup> Obligación de tomar posesión en primero de Septiembre.
- 3.<sup>a</sup> Igualdad de categorías o, a lo sumo, una de diferencia.
- 4.<sup>a</sup> No poder concursar ni permutar nuevamente durante dos cursos; y
- 5.<sup>a</sup> Hallarse los dos permutantes en

el mismo grupo de población, para lo cual se dividirán en menores de 1.000 habitantes, de 1.000 a 4.000 y de 4.000 en adelante.

No se nos oculta que ni con estas ni otras bases más perfectas han de desterrarse los «primos»; pero resultaría poco caritativo condenar a una colectividad numerosa, porque en su seno tengan asiento dos docenas de «frescos».

Nicomedes G. Arribas.

Quintana Redonda, 1921

## “El que debe a Pedro y paga a Juan paga mal”.

Se debe a los maestros, porque no son retribuidos por el Estado con aquello que moral y materialmente se hacen acreedores, en cambio se paga a otros funcionarios, sino más que se meracen, porque no niego que para vivir hoy se precisa el sueldo que se les asigna o quizá más, por lo menos más que al humilde maestro, siendo que éste se ve poseído de un título y aquellos carecen su mayoría de él.

Todo en este mundo debe estar en relación, se debe atender, sí, al trabajo, a los servicios que uno presta, a los méritos del individuo.

Invirtiendo el orden, nadie me negará que éste debe ser el siguiente:

- 1.<sup>o</sup> Carrera que le ha dado derecho a la posesión de un título.
- 2.<sup>o</sup> Servicios que presta a la Nación, bien directa o indirectamente.
- 3.<sup>o</sup> Trabajos corporales o materiales.

El maestro por su carrera, por el título que ostenta, se hace acreedor a que se le retribuya con un sueldo, no igual, sino mayor que el de otros funcionarios, tal como los de cuerpos de Correos, Telégrafos Guardia civil, de Seguridad y de otros ramos que carecen de él, y que solo han ingresado a lo sumo algunos mediante examen de aptitud, siempre de menos importancia que las oposiciones que se exigen al maestro para obtener plaza.

— Por los servicios que presta a la Nación, éstos no sólo son incomparables sino que ni

pueden ser más directos, él en la enseñanza que transmite fija el cimiento para una obra de solidez, de consistencia, sacando discípulos útiles así mismos, al individuo, a la familia y a la sociedad en general, y nunca menos útiles estos servicios que los que prestan aquellos otros funcionarios; pues hay que reconocer por todos que la primera enseñanza es el peldaño, más claro, la base fundamental de todas las carreras de todos los artes, de todos los oficios, hasta los mismos gobernantes de la Nación deben de reconocer que para llegar a los puestos que ocupan tuvieron en su infancia que pasar por la primera enseñanza, que esta se la transmitió el maestro, al cual por ello le deben respeto y consideración como el que más, y por lo que moralmente son responsables de que al maestro no se le pague lo que religiosamente merece.

Por lo que intelectual y corporalmente representa su trabajo, a la consideración de personas sensatas y de criterio lo dejo digan desapasionadamente si será menor trabajo el de seis horas diarias, y 8 en la temporada de adultos, gastando sus energías, peleando con criaturas y seres juveniles que por su edad y estado de ánimo se creen con derecho a burlarse del maestro, que el que prestan aquellos funcionarios:

Pues sin embargo éstos, sin saber porqué— aunque no se descoge el motivo— ingresan cobrando de 3 a 4 mil pesetas, y el maestro por su excesiva humildad, por su carácter de orden, la mezquina cantidad de 2.000 sujetas a los descuentos consiguientes.

Así, pues queridos compañeros, salgamos de esa apatía, no consentamos se pisotee nuestro título, que no se retribayan cual deben nuestros servicios posponiéndonos a aquellos funcionarios y haciéndonos de inferior calidad; sino nos quieren hacer en un todo justicia señalándonos mejor sueldo que a aquellos, por lo menos que nos concedan iguales derechos y preeminencias en sueldo y demás; y una cantidad adecuada y no irrisoria, como la que hoy hay para material diario y de adultos, pues de este modo habrá en los gobernantes más tranquilidad de conciencia convencidos de que han hecho justicia con aquellos que fueron para ellos y serán para sus hijos sus segundos padres, y en nosotros se despertará el estímulo que ahora no podemos tener; porque es adagio muy

vulgar y verdadero el de que «de la panza sale la danza».

Con que señores gobernantes, hay que hacer por «pagar a Pedro, aunque también se pague a Juan».

CIRIACO LOZANO.

Alcubilla de Avellaneda, 21 2-921.



LA SEÑORA

**Doña Vicenta Arambilet Gallego**

*Ex-Maestra de 1.ª enseñanza elemental*

Falleció en Castilruiz (Soria) el 11 de Febrero de 1921

A LOS 72 AÑOS DE EDAD

*(Después de recibir los Santos Sacramentos.)*

R. I. P.

Su Director espiritual señor Cura Regente de dicho pueblo; sus desconsolados hijos D. Félix, Ramona, Silvano y Maximiano Orte Arambilet; hijos políticos doña Teodora Tutor, don Román Jiménez, doña Clerencia Tutor y doña Eufemia del Rincón; hermanos políticos don Miguel Beaumont, doña Petra Orte y D. Luis Peña Carrillo; nietos, sobrinos y demás parientes,

*Al participar a usted tan irreparable pérdida, suplican una oración por el eterno descanso de la finada por lo que le vivirán eternamente agradecidos.*

Castilruiz 12 de Febrero de 1921.

## Asociación Provincial.

Esta Directiva ha recibido una carta del señor Presidente interino de la Diputación señor Velasco en la que participa que ha dado las órdenes oportunas para el pago durante el mes de marzo del sobresueldo correspondiente al año 1907.

\* \* \*

A fin de que las Asociaciones parciales posean el Reglamento de esta provincial, se va publicando en este periódico en forma encuadernable.

\* \* \*

Se recuerda el ruego que esta Directiva hizo a las de los partidos encargando la necesidad

de que le remitan relaciones nominales de los socios adscritos a cada una.

## CONVOCATORIAS

### Sección de Yangüas

Con el fin de tratar asuntos de interés para la defensa de nuestros legítimos derechos, se ruega la puntual asistencia a todos los maestros y maestras de esta Sección, a una reunión que tendrá lugar en la villa de Yangüas el día 6 de marzo próximo próximo y hora las ONCE de su mañana, en el local de costumbre.

Os saluda vuestro compañero, Mariano Ariño.

\* \* \*

### Sección de Berlanga de Duero

Para el día 3 del próximo marzo, hora y sitio de costumbre, se convoca a todos los señores maestros de ambos sexos de esta Sección para tratar asuntos de grande importancia y trascendencia.

Se ruega la asistencia personal o por delegación, de todos los asociados.

El Presidente.—Gonzalo Mozas y Mozas.—  
El Secretario:—Emilio González y Molinero.

## NOMBRAMIENTOS

*Almería.*—Adjudicando escuela en propiedad al interino del grupo B, número 4, D. Arturo Navarro, por renuncia del nombrado anteriormente, D. Luis Cravioto.

*Zaragoza.*—Idem a las interinas del grupo A doña Flora Lacosta, número 1.694, y doña Cecilia Blanco, número 1.747.

*Alicante.*—Al interino del grupo B, número 12, de la Sección, D. Juan Ramírez y Ferrer; y a la interina del grupo A, número 1.182, doña María Desamparados Chillida Segarra.

*Barcelona.*—Idem al del grupo B, número 7 bis, D. Fernando Sendra Barberá.

*Burgos.*—Idem a las del grupo A, número 1.739, doña María Cea Martínez y 1.734, doña María del Pilar Escriches Tarín.

*Gerona.*—Idem a las del mismo grupo A, doña Natividad Yarza Planas, número 1.709; y doña Hermenegilda Llinares Pérez, número 1.742

*Navarra.*—Idem a las del grupo B, doña Do-

lores Duro Rabio, doña Amparo Martín Serrano, doña Esperanza Viliafranca Simón, doña Encarnación Cestona Uriz, y doña María del Rosario Miralles González, números 5, 6, 7, 8 y 9; y a los interinos del grupo C. D. Eusebio Cordero Carretero, don Cornelio Nepote Expósito, D. Sebastián Martínez y D. Antonio Serrano Alonso, números 51, 58, 59 y 60.

*Santander.*—Idem al interino del grupo C, número 99, D. Anastasio Hierro Rodríguez.

*Tarragona.*—Idem a los del grupo B, número 1, D. Carlos Vilar Vidal.

*Teruel.*—Idem a los grupos C, D. Miguel Fernández Castillo, número 44; D. Eugenio Andrés Valios, número 45; D. Miguel Orestes Morellón Moya, número 53, y a la Maestra del grupo A, número 1.757, D.<sup>a</sup> María de la S. Payá y Vidal.

(Gaceta del 20 de febrero de 1921.)

## NOTICIAS

Cantidades que deben figurar en los recibos de percepción de haberes.

	Petas.	Cts.
Sustitutas con 1.000 pesetas . . . . .	74	83
Sustitutos con id. . . . .	74	33
Maestras con 2.000. . . . .	149	66
Maestros con id. . . . .	148	66
Maestras con 2.500. . . . .	185	83
Maestros con id. . . . .	184	58

### ADULTOS

2.000 y 250 con. . . . .	48	00
2.000 y 275 con. . . . .	52	80
2.500 y 250 con. . . . .	47	75
2.500 y 276 con. . . . .	52	53

En la fecha figurará el pueblo en que se ejerce, día, mes y año en que se percibe.

También debe consignarse el partido judicial a que corresponde.

Maestra de escuela unitaria, 18 de matrícula y cuyo pueblo dista media hora de la carretera de Soria a Calahorra desea permutar prefiriendo las provincias de Logroño, Alava o Zaragoza.

Informará D. Martín Gonzalo Jodra.



## SOBRESUELDOS

**Diputación Provincial de Soria.—Ordenación de pagos.—Circular.**—Esta Presidencia ha dispuesto habilitar el pago de la anualidad de 1907, por sobresueldos a los señores Maestros de primera enseñanza de esta provincia, por espacio de un mes, que empezará a contarse el día veintiseis de los corrientes, y terminará en igual fecha del de Marzo próximo, durante cuyo período de tiempo pueden los interesados presentarse al cobro en la Depositaria de esta Diputación.

Y se publica en este periódico oficial para general conocimiento, rogando a los señores Alcaldes y Secretarios, hagan saber el contenido de la presente circular, a los Sres. Maestros de sus respectivos pueblos.

Soria 23 de febrero de 1921.—El Presidente interino, Alfonso de Velasco.

\* \* \*

Documentos que se han de acompañar para hacer efectivos estos haberes.

Las viudas:

1.º Expediente de información instruido ante el juzgado municipal, en el que declaren dos testigos, como es cierto estuvo casada con el maestro perceptor del sobresueldo, hijos que tenga y edad de éstos.

2.º Partida de defunción del causante, librada por el Juzgado municipal.

3.º Partida de matrimonio, librada por el Juzgado municipal.

4.º Certificación de existencia de la viuda, librada por el Juzgado municipal.

Los huérfanos.

1.º Expediente de información que se instruirá por el Juzgado municipal, para justificar testificalmente (2 testigos) como son hijos del maestro o maestra con derecho al percibo de los haberes que aquél tuviera devengados.

2.º Partida de defunción del padre o de la madre (según los casos) librada por el Juzgado.

3.º Partida de nacimiento de todos y cada uno de los hijos con derecho a orfandad.

4.º Certificación de existencia de los mismos librada por el Juzgado.

Los maestros que residan fuera de la provincia.

1.º Certificación de existencia librada por el Juez municipal del pueblo donde residan.

Autorización solamente para los que residan en la provincia, con el V.º B.º del Alcalde y sello del Ayuntamiento.

— El día primero de Marzo tendrá lugar a las diez y media de su mañana en la Iglesia de San Pedro de esta ciudad, la misa de fin de año de D. Santiago Acosta q. e. p. d. padre político de nuestro estimado amigo D. Fermín Martínez, maestro de Cardejon.

— Por la Dirección general de primera enseñanza han sido nombrado maestros sustitutos de Molinos de Razón y Fuentelcarro D. Victoriano Sanz y D.ª Ceferina Molina.

— Ha sido aprobada la permuta que tenían entablada D. Benito Alonso, maestro de Aylloncillo y D. Casiano Arribas de Valdenegrillos, y la de D. Francisco Orienco de Albondiga, (Guadalajara) y D. Lidro Ruiz de Matute en esta provincia.

— En la «Gaceta» de Madrid del 25 del actual se publica el nombramiento de D. Luis Maynar, funcionario de la Sección Administrativa de primera enseñanza de esta provincia, en virtud del concurso anunciado para la provisión de la plaza vacante que existía en la dicha Sección.

**Concurso.**—Por efecto del concurso de traslado se han presentado en la Sección Administrativa de esta provincia instancias de maestros y maestras solicitando tomar parte en él en la forma siguiente:

Maestros con plenos derechos, 48; id., con derechos limitados, 51.

Maestras con plenos derechos, 21; id., con derechos limitados, 30. Total entre maestros y maestras, 150.

Los expedientes debidamente examinados y relacionados por la Sección serán remitidos en breve a la Dirección general para el curso y efectos consiguientes.

— Ha tomado posesión de la escuela de Sotillo del Rincón el maestro nombrado para la misma D. José Velilla Marín.

— Según orden de la Comisión Central de Socorros Mútuos, la cuota que se descontará este mes a los asociados, es de dos pesetas cincuenta céntimos.

— En la Delegación de Hacienda no se ha recibido todavía libramiento para pagar material de adultos, ni el de haberes corrientes.

— Por falta material de espacio, no podemos publicar hoy relación de aspirantes al concurso de traslado.

— De los haberes del mes actual se descontará a los maestros asociados del partido de Almazán las cuotas mensuales de Septiembre a Diciembre inclusive, según orden del señor Presidente de dicha Asociación.

Por nuestro conducto han sido presentados en la Sección Administrativa desde el último número los siguientes:

Las Cuevas de Soria, Señuela, Lería, La Vega, Tordesalaz, La Hinojosa, Castro, Berzosa, Huérteles, Torresuso, Quintana Redonda (niñas Piquera, Mariel Viejo, Quintanas Rubias de Arriba, Ines, Fuentescañales, Andaluz, Izana, Alentisque y Cuevas de Ayllón.

**El Escalafón del Magisterio.**—Nuestro colega «El Magisterio Español», de Madrid, ha emprendido la tarea de publicar un índice alfabético del Escalafón del Magisterio, que comprenderá todos los Maestros y Maestras de los ocho folletos, colocados por orden alfabético riguroso de apellidos y nombres, con el número que tienen en el Escalafón. Será, pues, facilísimo hallar el número y condiciones del compañero, cosa ahora difícilísima, pues hay que leerse todos los folletos. El estimado colega ruega a todos los Maestros y Maestras que tengan en el Escalafón algún error de nombre o apellidos que se lo comuniquen para corregirlo en el índice: La comunicación debe hacerse en una sencilla tarjeta postal, que diga: «El o la que suscribe figura en el folleto (6.º, 3.º o el que sea), con el nombre y apellidos siguientes (cópiese con letra muy clara los del Escalafón), y deben ser los que siguen (cópiese también los exactos con letra clara que no den lugar a dudas); fecha firma y sello de la escuela, si lo tienen.

De esta manera sencillísima se corregirán errores que, sobre todo en los apellidos, pueden tener gran importancia para luego hallarse en el índice. Encarecemos a nuestros lectores que atiendan las indicaciones del colega, ayudándole a una corrección que será muy beneficiosa para la clase.

## CORRESPONDENCIA

A. L. San Esteban do Gormaz.—Presentado en Sección.  
 C. L. Alcubilla.—Recibidos.  
 F. F. Sauquillo.—Conforme.  
 M. M. A. Alcubilla.—Serás complacido.  
 A. A. Rejas.—Conforme. Anotado.  
 J. M. Fuentepinilla; P. G. Madrid; T. I. San Esteban; P. R. Santervás; M. V. Velilla; C. M. Madrid; P. S. Hinojosa; E. F. Aldealcardo; B. de P. Madrid; P. P. P. Villarijo.—Se les escribe.  
 V. B. Echanen.—Remitidos impresos.  
 N. S. Santa Cruz.—Se le escribe.  
 E. L. Zayas de Torre.—Remitidos impresos.  
 J. S. A. Villasayas.—Se le enviarán.  
 M. G. Castil de Tierra.—Presentados.  
 M. del H. Fuentebella.—Recibidos. Se le mandará.  
 F. A. R. Cuyas.—Presentados en la Sección.  
 E. G. Lumias.—Creí no era necesaria.  
 T. P. F. Quintanas.—«Defensor». Cuotas y Escalafón.  
 A. T. Serón.—Servida.  
 J. M. Borjabad.—Idem. No tienen ninguno.  
 M. O. Pinilla.—Conforme. Reciba sentido pésame.  
 G. G. Almazán.—Se le mandarán.  
 M. de J. Armejún.—Se le puso fecha.  
 S. C. Laina.—Será servido. P. G. Cenegro.—Pagadas.  
 M. A. Yanguas.—Se hará como desea.  
 B. B. Yanguas.—Presentada.  
 M. de J. Armejún; T. J. San Esteban; L. L. Ventosa; J. E. Soliedra; A. M. Urex; R. M. Aguilar.—Presentadas.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Soria.

4.º A asistir a las sesiones y tomar parte en las conferencias que se celebren, no pudiendo excusarse de esta obligación, a no mediar una causa grave que se lo impida.

5.º A desempeñar fiel, gratuita y activamente los cargos que se le confieran.

6.º A satisfacer la cuota anual de 0'50 pesetas para atender a los gastos de esta Asociación, y las cuotas reglamentarias que establezcan las respectivas secciones.

Art. 13. Todo socio tiene derecho:

1.º A concurrir y tomar parte activa con voz y voto en las sesiones públicas que se celebren por la Di-

rectiva y las respectivas Juntas de Partido Distrito.

2.º A ser defendido en sus derechos en la forma establecida en este Reglamento.

3.º A que a su fallecimiento la Junta de Distrito, la de su Partido y la Directiva, presten a su familia cuantos servicios puedan para facilitar la formación de expedientes de viudedad, orfandad, devolución de descuentos y para alcanzar el cobro del socorro correspondiente de la Sección de Socorros Mútuos.

# SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjera.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más *ameno*, más *genial* y más *pedagógico* que se ha publicado en España; su mérito indistinto excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

## CAPITULO III

### Del Gobierno de la Sociedad.

Art. 14. Para el buen gobierno de esta Asociación habrá una Junta Directiva provincial, una de Partido en cada uno de los cinco judiciales y otra de Distrito en cada circunscripción. En la circunscripción de la cabeza de partido puede suprimirse la Junta de Distrito, puesto que la de partido puede hacer sus veces.

Art. 15. La Junta Directiva la constituirán: un Vicepresidente, tres vocales, un Tesorero y un Secretario, que será también bibliotecario de la Sociedad. Se unirán a

a que pertenezca el pueblo a que se trasladare; si pasara a otra provincia, podrá continuar en la misma situación cumpliendo la obligación del pago de cuotas reglamentarias a esta Asociación provincial.

Art. 12. Todo socio, desde el momento de su inscripción, se obliga:

1.º A respetar lo prescrito en este Reglamento y los acuerdos de esta Asociación.

2.º A procurar el ingreso de todos los maestros de la provincia.

3.º A defender por los medios legales los intereses legítimos de los demás asociados siempre que tales intereses tengan carácter profesional.